

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3745

Minas

Don Alonso Román Vega, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. José Vehí y Fina, á nombre y representación de D. Francisco Delooz, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Victoria», paraje llamado Coma herma y Anvac den Closas, término municipal de Vallerara, que linda por los cuatro vientos ó rumbos con terreno franco y registrable.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la caseta llamada del Sisteré; desde este punto con rumbo Este se medirán 300 metros fijando la 1.ª estaca, desde ésta á la 2.ª estaca con rumbo Norte se medirán 300 metros, desde ésta á la 3.ª estaca con rumbo Oeste se medirán 400 metros, desde esta estaca á la 4.ª con rumbo Sud se medirán 500 metros, desde ésta á la 5.ª estaca con rumbo Este se medirán 400 metros y desde esta estaca á la 1.ª con rumbo Norte se medirán 200 metros, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias que solicita.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 12 de Septiembre de 1898.  
—Alonso Román Vega.

Núm. 3746

Don Alonso Román Vega, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco Delooz y Bonet, vecino de Madrid, se ha registrado una mina de mineral de

cobre con el nombre de «Leonia», paraje llamado barranco del Mas de Tauler, término municipal de Rojals, que linda por todos los vientos ó rumbos con terreno de particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una roca que existe en el lado Suroeste de un pozo antiguo; desde este punto con rumbo Norte se medirán 50 metros fijándose la 1.ª estaca, desde ésta á la 2.ª con rumbo Oeste se medirán 300 metros fijando la 2.ª estaca, desde esta estaca á la 3.ª con rumbo Sud se medirán 400 metros, desde ésta á la 4.ª estaca con rumbo Este se medirán 500 metros, desde ésta á la 5.ª estaca con rumbo Norte se medirán 400 metros, y desde esta 1.ª estaca á la con rumbo Oeste se medirán 200 metros, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias que solicita.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 12 de Septiembre de 1898.  
—Alonso Román Vega.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3747

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Con arreglo á lo que dispone el artículo 21 del vigente reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol, se hace saber al público que la lista cobratoria de patentes que deberá regir en el actual ejercicio, se encuentra de manifiesto en estas oficinas de Hacienda durante el plazo de ocho días, con objeto de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pasado el cual no se admitirá ninguna clase de éstas.

Tarragona 10 de Septiembre de 1898.  
—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

### ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Resultado de las certificaciones recibidas en las oficinas de la Junta provincial del Censo electoral el día 12 del corriente, procedentes de las Mesas electorales de los Distritos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

#### Distrito electoral de Valls-Montblanch

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Pueblo	Secciones
Albiol	Unico.	Unica.		
Alcover	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Alió	Unico.	Unica.		
Barbará	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Blancafort	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Brañim	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Cabra	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Capafons	Unico.	Unica.		
Ceballá del Condado	Unico.	Unica.		
Conesa	Unico.	Unica.		
Espluga de Francolí	1.º	1.ª		75
		2.ª		79
	2.º	1.ª		71
		2.ª		58
Febró	Unico.	Unica.		
Figuerola	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Forés	Unico.	Unica.		
Garidells	Unico.	Unica.		
Llorach	Unico.	Unica.		
Masó	Unico.	Unica.		
Milá	Unico.	Unica.		
Montblanch	1.º	1.ª		217
		2.ª		85
	2.º	1.ª		97
		2.ª		134
Montbrió de la Marca	Unico.	Unica.		
Montreal	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Nulles	Unico.	Unica.		
Pasanant	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Pilas	Unico.	Unica.		
Pira	Unico.	Unica.		
Pla de Cabra	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Pont de Armentera	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Prades	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Puigpelat	Unico.	Unica.		
Querol	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Riba	1.º	Unica.		68
	2.º	Unica.		82
Rocafort de Queralt	Unico.	Unica.		
Rodoñá	1.º	Unica.		32
	2.º	Unica.		3
Rojals	Unico.	Unica.		
Sta. Coloma Queralt	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Santa Perpetua	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Sarreal	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Senant	Unico.	Unica.		73
Solivella	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Vallerara	Unico.	Unica.		
Vallfogona	Unico.	Unica.		
Vallmoll	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
	1.º	1.ª		215
	1.º	2.ª		167
	2.º	1.ª		167
	2.º	2.ª		167
Valls	3.º	1.ª		211
		2.ª		
		3.ª		
		1.ª		
		2.ª		
Vilabella	1.º	Unica.		51
	2.º	Unica.		31
Vilallonga	1.º	Unica.		121
	2.º	Unica.		113
Villarrodona	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Vilavert	1.º	Unica.		177
	2.º	Unica.		125
Vimbodí	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		



- 2 -

**Distrito electoral de Falset-Gandesa**

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Luis Canelas...	Federico Magriñá...	Ramón Clavería...	Miguel Baró...	Juan Morales...
Arbolí.....	Unico.	Unica.	60	57	17	46	
Argentera.....	Unico.	Unica.	23	22		22	2
Arnes.....	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.					
Ascó.....	1.º	Unica.	126	116	129	126	13
	2.º	Unica.	128	128	129	128	25
Batea.....	1.º	Unica.	94	93	88	55	24
	2.º	Unica.	76	76	72	52	12
Bellmunt.....	Unico.	Unica.	100	84	3	93	20
Benisanet.....	1.º	Unica.	75	72	58	6	20
	2.º	Unica.	40	45	33	6	12
Bisbal de Falset.....	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.					
Bot.....	1.º	Unica.	78	136	136	127	
	2.º	Unica.	41	135	131	128	
Cabacés.....	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.					
Capsanes.....	1.º	Unica.	65	124	31	121	31
	2.º	Unica.	55	108	27	108	26
Caseras.....	Unico.	Unica.	96	62	7	57	69
Ciurana.....	Unico.	Unica.	16	13		13	3
Colldejou.....	Unico.	Unica.	81	78		86	25
Corbera.....	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.					
Cornudella.....	1.º	Unica.	283	288	2	4	286
	2.º	Unica.	303	306		18	305
Dosaiguas.....	Unico.	Unica.	29	21		15	1
	1.ª	1.ª	154	202		153	151
		2.ª	170	229		169	167
Falset.....	2.º	1.ª	155	208		152	154
		2.ª	160	211		161	158
Fatarella.....	1.º	Unica.	14	79	86	77	17
	2.º	Unica.	19	138	119	119	19
Figuera.....	1.º	Unica.	47	35	20	45	24
	2.º	Unica.	40	30	18	40	25
Flix.....	1.º	Unica.	107	86	112	135	11
	2.º	Unica.	115	89	119	148	13
Gandesa.....	1.º	Unica.	91	89	103	45	35
	2.º	Unica.	121	116	138	37	55
García.....	1.º	Unica.	61	95	75	67	50
	2.º	Unica.	43	62	29	44	56
Gratallops.....	1.º	Unica.	39	45		23	
	2.º	Unica.	39	52	1	23	4
Guiamets.....	Unico.	Unica.	42	40	21	34	30
Horta.....	1.º	Unica.	162	45	231	201	84
	2.º	Unica.	151	46	228	204	85
Lloá.....	Unico.	Unica.					
Margalef.....	Unico.	Unica.					
Marsá.....	1.º	Unica.	68	64	3	174	10
	2.º	Unica.	61	57	2	157	8
Masroig.....	1.º	Unica.	66	66		70	65
	2.º	Unica.	117	117		170	109
Miravet.....	1.º	Unica.	44	45	32	2	14
	2.º	Unica.	143	143	145		6
Molá.....	1.º	Unica.	68	59	12	110	53
	2.º	Unica.	39	43	5	95	31
Mora de Ebro.....	1.º	Unica.	300	300	300	300	40
	2.º	Unica.	300	300	300	300	65
Mora la Nueva.....	1.º	Unica.	3	34	1	9	4
	2.º	Unica.	5	63	7	9	5
Morera.....	Unico.	Unica.	150	60		130	20
Palma.....	1.º	Unica.	30	11		28	9
	2.º	Unica.	29	20	3	25	5
Pinell.....	1.º	Unica.	194	112	138	158	4
	2.º	Unica.	116	70	85	88	3
Pobla de Masaluca.....	1.º	Unica.	57	40	6	12	40
	2.º	Unica.	73	72	13	9	51
Poboleda.....	1.º	Unica.	28	35		6	25
	2.º	Unica.	14	20		6	13
Porrera.....	1.º	Unica.	120	18	2	16	116
	2.º	Unica.	137	17	11	8	130
Pradell.....	1.º	Unica.	20	22		5	
	2.º	Unica.	38	40		6	
Prat de Compte.....	Unico.	Unica.					
Pratdip.....	1.º	Unica.	115	95	9	96	60
	2.º	Unica.	108	94	10	102	10
Ribarroja.....	1.º	Unica.	170	50	260	170	30
	2.º	Unica.	120	50	190	120	25
Riudecañas.....	1.º	Unica.	55	55	45	12	4
	2.º	Unica.	26	27	21	20	1
	1.ª	1.ª	173	235	184	103	99
		2.ª	128	162	130	90	86
Tivisa.....	2.º	Unica.	111	117	29	153	134
Torre Fontaubella.....	Unico.	Unica.	72	51	23	73	
	1.º	Unica.	92	96		182	185
	2.º	Unica.	96	91		181	184

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Luis Canelas...	Federico Magriñá...	Ramón Clavería...	Miguel Baró...	Juan Morales...
Torroja.....	1.º	Unica.	33	23	2	49	13
	2.º	Unica.	34	32	6	50	10
Ulldemolins.....	1.º	Unica.	118	52		70	70
	2.º	Unica.	90	30		60	60
Vandellós.....	1.º	Unica.	233	272		165	257
	2.º	Unica.	236	200		159	212
Vilan.ª Escornalbou.....	Unico.	Unica.	123	123	72	47	
Vilanova de Prades.....	Unico.	Unica.					
Vilella alta.....	Unico.	Unica.	55	55	3	3	40
Vilella baja.....	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.					
Villalba.....	1.º	Unica.	30	73	32	82	50
	2.º	Unica.	20	62	23	67	44
Vinebre.....	1.º	Unica.	67	23	8	67	
	2.º	Unica.	38	33	6	56	35

Han obtenido también votos:

Dosaiguas, papeletas en blanco, 6; Gandesa, 2.º, Manuel Boira, 1; José María Navarro, 1; Enrique Meix, 1; Francisco Magriñá, 1; Pinell, 2.º, José Amposta, 7; Mora la Nueva, 1.º, Isidro Pi Ramón, 1; Poboleda, 1.º, Ramón Grau Franquet, 1; Poboleda, 2.º, Ramón Grau Franquet, 5, y Vinebre, 1.º, Luis Fortuny, 1.

**Distrito electoral de Reus**

PUEBLOS que comprende	Distritos	Secciones	Tudor Caballé Llobet...	Sebastián Montaner Sans...
Aleixar.....	1.º	Unica.	10	8
	2.º	Unica.	7	2
Alforja.....	1.º	Unica.	13	2
	2.º	Unica.	21	13
Almóster.....	Unico.	Unica.		
Borjas del Campo.....	1.º	Unica.	00	00
	2.º	Unica.	00	00
Botarell.....	Unico.	Unica.	18	5
Cambrils.....	1.º	Unica.	180	93
	2.º	Unica.	101	62
Castellvell.....	Unico.	Unica.		
Irlas.....	Unico.	Unica.	00	00
Maspujols.....	Unico.	Unica.	8	
Montbrió Tarragona.....	1.º	Unica.	99	50
	2.º	Unica.	4	1
Montroig.....	1.º	Unica.	96	33
	2.º	Unica.	64	13
Musara.....	Unico.	Unica.		
	1.ª	1.ª		
		2.ª		
	2.º	1.ª		
		2.ª		
		3.ª		
	3.º	1.ª		
		2.ª		
		3.ª		
Reus.....	4.º	1.ª		
		2.ª		
	5.º	1.ª		
		2.ª		
	6.º	1.ª	00	00
		2.ª		
Riudecols.....	1.º	Unica.	6	
	2.º	Unica.	6	
Riudoms.....	1.º	Unica.	66	
	2.º	Unica.	46	
Selva.....	1.º	Unica.	98	97
	2.º	Unica.	18	16
Vilaplana.....	1.º	Unica.		
	2.º	Unica.		
Viñols.....	Unico.	Unica.	35	19

Han obtenido también votos:

Castellvell, León Alonso y Llop, 5. Tarragona 12 de Septiembre de 1898. —El Presidente de la J. P. del C., Javier Rabassa.

Núm. 3748

Don Miguel Llevat Sánchez, Alcalde constitucional de Almóster,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendode los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el corriente ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.460,40 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Almóster 9 de Septiembre de 1898. — P. O., José Antonio de Porta, Secretario.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 3749

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante del sumario sobre lesiones contra Francisco Queralt Espasa, se cita al testigo Antonio Domenech Franch, vecino que ha sido de Ulldemolins, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día quince del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de declarar en el juicio oral de la mentada causa; apercibiéndole en caso de incomparecencia con una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y á fin de que pueda hacerse dicha citación, libro la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en Falset á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. — El Actuario, Adolfo Pascó, Habilitado.